



# Resolución Directoral

## N° 00254-2024-ENSFJMA/DG-SG

Lima, 30 de mayo de 2024

**VISTOS:** El Informe 00250-2024-ENSFJMA/DG de fecha 30 de mayo de 2024, emitido por la Dirección General, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una Institución pública de Educación Superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Tiene como misión formar profesionales autónomos, críticos y propositivos, e investigar y difundir la cultura tradicional peruana. Siendo su actividad principal la formación de docentes en Educación Artística en Folklore, Artistas Profesionales en Folklore, Investigadores en Folklore y Gestores Culturales, en concordancia con la Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento General aprobado con Decreto Supremo N° 054-2002-ED; permitiendo que la población estudiantil pueda contar con experiencias extracurriculares que les permita potenciar sus conocimientos, propios de su desarrollo profesional;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo de fecha 27.03.2024 se conforma la Comisión por el Aniversario Institucional, el cual estará presidido por el señor Darcy Saavedra Salas - Investigador Cultural de la Dirección de Investigación de esta Casa de Estudios entre otros miembros, entre los cuales figura el señor Richard Mark Bringas Huamán en su calidad de Director de Difusión;

Que, con Resolución Directoral N° 00225-2024-ENSFJMA/DG-SG en su artículo 1° resuelve dar por concluido a partir del 15 de mayo de 2024 la encargatura del señor Richard Mark Bringas Huamán en el cargo de Director de Difusión de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, dándole las gracias por los servicios prestados a la Institución;

EXPEDIENTE: DG2024-INT-0037440

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **D91BB1**





Que, con Resolución Directoral N° 00225-2024-ENSFJMA/DG-SG en su artículo 2° resuelve encargar a partir del 15 de mayo de 2024 hasta nueva disposición a la señora Julia María Sánchez Fuentes en el cargo de Directora de Difusión de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas; cargo considerado de confianza; por lo que deberá considerarse a la mencionada directora como parte integrante de la Comisión de Organización en el marco de las celebraciones por el Aniversario Institucional;

Que, estando próximos a celebrar el **75° Aniversario de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas**, se hace necesario formalizar a la Comisión de Organización de dicho evento;

Que, con documento de Visto, la Directora General, autoriza se expida el acto resolutivo respectivo en mérito a los fundamentos expuestos en los párrafos precedentes.

Estando a lo visado por Secretaría General y;

De conformidad con las facultades conferidas mediante el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1° CONFORMAR** la Comisión de Organización, en el marco de las celebraciones por el **75° ANIVERSARIO DE LA ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**, el cual estará integrado por las siguientes personas:

- |   |                    |
|---|--------------------|
| ✓ Sr. Darcy Saavedra Salas.<br>Investigador Cultural.<br>Dirección de Investigación.                              | <b>Presidente.</b> |
| ✓ Lic. Idelindo Mamani Chambi.<br>Director Académico.   | <b>Miembro.</b>    |
| ✓ Mg. Carlos Daniel Sánchez Huaranga.<br>Director de Investigación.   | <b>Miembro.</b>    |
| ✓ Sra. Julia María Sánchez Fuentes.<br>Directora de Difusión.   | <b>Miembro.</b>    |
| ✓ CPC. Diácomo Remigio Vergara.<br>Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto.                         | <b>Miembro.</b>    |
| ✓ CPC. Luis Alberto Collantes Valladares.<br>Director de la Oficina de Administración.                            | <b>Miembro.</b>    |
| ✓ Lic. Fredy Michel Zevallos San Martín.<br>Coordinador de los Programas Autofinanciados.<br>Dirección Académica. | <b>Miembro.</b>    |

**EXPEDIENTE: DG2024-INT-0037440**

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **D91BB1**





- ✓ Sr. Sergio Abel Peña Aranzamendi. **Miembro.**  
Personal Administrativo.  
Dirección General.
- ✓ Srta. Anderly Geraldine Meléndez Veramendi. **Miembro.**  
Personal Administrativo.  
Secretaría General.
- ✓ Srta. Jamelitt Rosa Consuelo Salas Acosta. **Miembro.**  
Representante Mayordomía 2024.
- ✓ Sr. Kevin Wagner Sertzen Villaorduña. **Miembro.**  
Representante Mayordomía 2024.
- ✓ Sr. José Javier Llontop Gonzales. **Miembro.**  
Representante Mayordomía 2024.
- ✓ Sr. Dennis Aarón Villalobos Sandoval. **Miembro.**  
Representante Mayordomía 2024.
- ✓ Sr. Sergio José Ferre Lluen. **Miembro.**  
Representante Mayordomía 2024.

**ARTICULO 2° ENCARGAR** a la Comisión de Organización, en el marco de las celebraciones por el **75° ANIVERSARIO DE LA ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS** realizar las gestiones necesarias para el óptimo desarrollo de las actividades programadas para el mencionado evento; las cuales iniciarán en la semana comprendida del **03 al 15 de junio de 2024, siendo la fecha central el día 05 de junio de 2024.**

**ARTICULO 3° DISPONER** que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal Institucional, notifique a los interesados e instancias pertinentes para los fines correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

Escuela Nacional Superior de Folklore  
José María Arguedas  
  
M<sup>g</sup> ANA DEL SOCORRO POLO VASQUEZ  
Director General



EXPEDIENTE: DG2024-INT-0037440

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **D91BB1**